

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0005094/2023 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la FHAYCS denominado "Dimensiones del proceso de configuración de la Entre Ríos del Siglo XIX. Las dinámicas provinciales en el marco de la construcción nacional", Dir. Dr. Fabián José HERRERO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 459/24 UADER el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprueba el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "Dimensiones del proceso de configuración de la Entre Ríos del Siglo XIX. Las dinámicas provinciales en el marco de la construcción nacional", dirigido por el Dr. Fabián José HERRERO DNI N° 17.222.125, como así también aprueba la participación de los miembros, duración, presupuesto, imputación, responsabilidad renditiva y plazos del mencionado PI-A.

Que a fs. 54, obra nota del Director del Proyecto Dr. Fabián José HERRERO informando que durante el proceso de control de fondos la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos (DGyCP) advierte un error en la Resolución "CS" N° 459/24 UADER (obrante a fs. 36 y 37).

Que en los artículos 1° y 5° de la mencionada Resolución se consigna erróneamente el título del proyecto y que lo mismo se advierte tanto en el Visto como también en el Considerando.

Que a fs. 61 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se advierte efectivamente el error antes mencionado.

Que por consiguiente, en virtud de lo antedicho, corresponde rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 459/24 UADER, a fin de identificar correctamente al presente proyecto de investigación.

## RESOLUCIÓN “CS” N° 098-26

Que a fs. 62 la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Consejo Superior UADER.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de abril de 2026, recomienda la rectificación parcial de la Resolución “CS” N° 459/24 UADER.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

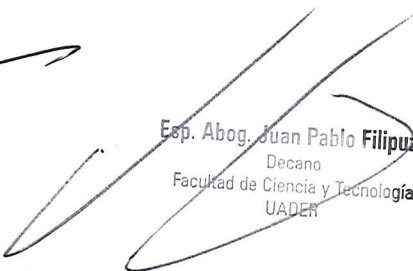
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la Resolución “CS” N° 459/24 UADER y en consecuencia donde dice: “...Dimensiones del proceso de configuración de Entre Ríos del Siglo XI. Las dinámicas provinciales en el marco de la construcción nacional...”; debe decir: “...Dimensiones del proceso de configuración de la Entre Ríos del Siglo XIX. Las dinámicas

provinciales en el marco de la construcción nacional...", por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi  
Decano  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER

